

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción de establecimiento de expendio de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario

Última actualización: 11 febrero, 2019

Descripción

Permite obtener un certificado de inscripción de establecimiento de expendio de productos farmacéuticos de uso veterinario.

Obtenga [más información](#).

El trámite se encuentra actualmente suspendido por la crisis sanitaria del [Coronavirus \(COVID-19\)](#).

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas que deseen instalar un establecimiento para la comercialización de medicamentos veterinarios (previamente registrados en el SAG).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

exclusivamente veterinario (Formulario F-RIS-AEM-PP-003).

- Permiso municipal.
- Iniciación de actividades.
- Fotocopia legalizada del título profesional del director técnico o de otro documento que lo acredite como profesional.
- Certificado de trabajo del director técnico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Estudio de antecedentes e inspección del establecimiento: dos [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

¿Qué vigencia tiene?

La duración de la inscripción es indefinida, pero debe informar al SAG cualquier cambio en las condiciones originales que permitieron su inscripción, con la finalidad de emitir un certificado actualizado.